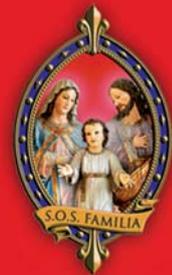


Los deberes en la familia



S.O.S. Familia

Se habla mucho de derechos y poco de deberes

¿La familia es una unidad de convivencia o una comunidad de personas?

Los esposos, los padres, los hijos tienen obligaciones recíprocas insustituibles

La felicidad de la familia se alcanza cuando todos sus miembros cumplen sus deberes



Pza. Reyes Magos, 2 - 1.º B - 28007 MADRID
Tel. 91 552 78 23 - Fax 91 501 78 25
E-mail: sosfamilia@sosfamilia.es
www.sosfamilia.es

Colección:

Anunciamos el valor de la familia y de la vida

- N.º 1. ***Conozca toda la verdad sobre el aborto***
Once ediciones (una en catalán) – 120.000 ejemplares
- N.º 2. ***Toda la verdad sobre “la píldora del día después”***
Cuatro ediciones - 35.000 ejemplares
- N.º 3. ***Anticonceptivos, ¿sí o no?***
Dos ediciones - 27.000 ejemplares
- N.º 4. ***La ideología de género explica lo incomprensible***
Tres ediciones - 40.000 ejemplares
- N.º 5. ***¿Eutanasia, muerte digna o una buena muerte?***
Una edición – 20.000 ejemplares
- N.º 6. ***Familia y Matrimonio. “Sí o sí”***
Una edición – 20.000 ejemplares
- N.º 7. ***Los deberes en la familia***
Una edición – 20.000 ejemplares

Consultor: Prof. Augusto Sarmiento, Pbro.
Coordinación: Fernando Larrain Bustamante

Diseño y maquetación: Felipe Nieva

Dp. Legal: M-24578-2014

Imprime: ARIES

Utilidad de la presente publicación



SE reclaman los derechos y se olvidan los deberes.

Muchos de los sufrimientos que padecen nuestras familias hoy en día se aliviarían o, incluso, se resolverían, si cada uno de sus miembros tuviese enteramente claros, no sólo los beneficios de la familia, sino también los deberes que les competen para que ésta marche bien.

Es, sin duda, antipático hablar de deberes si no se tiene presente lo maravilloso y atrayente que es el ideal de la familia como Dios la instituyó.

Todos los pueblos, en toda la historia de la humanidad, se constituyeron teniendo como piedra fundamental la familia, comprendida, es verdad, con mayor o menor perfección. La noción de un núcleo constituido por esposos, padres, hijos, hermanos, etc., está presente en todo ser humano.

Sin embargo, hoy se ha ido diluyendo en las mentalidades esa idea elemental de familia, especialmente a partir de la revolución sexual y feminista desencadenada en la segunda mitad del siglo pasado, que exagera los instintos egoístas, presentando el placer inmediato y extremo como si fuera la verdadera y única felicidad que se debe buscar en esta vida.

¿Realmente la libertad total de costumbres y la disolución de las familias trae paz, felicidad y prosperidad en esta vida?

Cuando meses atrás, un abnegado socio de **S.O.S. Familia**, nos pidió ayuda para preparar una conferencia en su parroquia sobre los deberes dentro de la familia, nos sorprendió. Hace dos o tres décadas el asunto era sabido y conocido. Pero hoy no. Caímos en la cuenta de que ahora el tema pasó a despertar un gran interés y tener mucha utilidad.

Hay una verdadera amnesia de las nociones más simples y fundamentales sobre el papel de los diferentes miembros de la familia. En este folleto nos proponemos recordar al lector, de la forma más resumida y clara posible, los deberes de cada uno en la familia, con la finalidad de que pueda, con toda facilidad, mostrarlos a sus conocidos, especialmente a los más jóvenes.

Los deberes resultan de la propia naturaleza de la familia

Penetrar de manera adecuada en el sentido de los deberes en el seno de la familia exige no olvidar el marco de lo que, por su propia naturaleza, es y está llamada a ser la familia como célula primera y fundamental de la sociedad.

Hablamos de la familia como *comunidad de personas*, perspectiva que se engrandece y adquiere una nueva dimensión en el caso de las familias cristianas¹.

Cuando la Revelación habla de Dios como Padre y del Verbo como Hijo se está refiriendo analógicamente a la realidad familiar². Dígase entre paréntesis, que las nociones de lo que es un padre o un hijo son tan claras, vivas y entrañadas en todo hombre que la Escritura las utiliza para ayudarnos a comprender al propio Dios.

Sobre la base de la comunidad conyugal se edifica y desarrolla la *comunidad de la familia*, dentro de la cual existe un conjunto de relaciones interpersonales que han de observarse fielmente: las de los padres y los hijos, de los hermanos entre sí, de los parientes, etc.

¹ «La familia cristiana es una comunión de personas, reflejo e imagen de la comunión del Padre y del Hijo en el Espíritu Santo. Su actividad procreadora y educativa es reflejo de la obra creadora de Dios. Es llamada a participar en la oración y el sacrificio de Cristo. La oración cotidiana y la lectura de la Palabra de Dios fortalecen en ella la caridad. La familia cristiana es evangelizadora y misionera» (*Catecismo de la Iglesia Católica*, núm. 2205. 11.XI.1992).

² «A la luz del Nuevo Testamento —dice Juan Pablo II— es posible descubrir que el modelo originario de la familia hay que buscarlo en Dios mismo, en el misterio trinitario de su vida». Carta Apostólica *Gratissimam sane*, núm. 6. 2-2-1994.





El amor humano hace diferencias entre las personas

El amor auténticamente humano y personal no puede dirigirse hacia su objeto de una manera indiferenciada, como si todos los seres amados fueran iguales. Basta pensar en que los padres, naturalmente, aman más a sus hijos que a los hijos ajenos y que con gusto se sacrifican por ellos como no lo harían por otros.

El amor de la familia es un amor de amistad con sus connotaciones propias tales como el amor conyugal, paterno o materno, filial, fraterno, etc.

En concreto, los esposos conseguirán ese amor «a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la recíproca donación total», por la que comparten «todo su proyecto de vida, lo que tienen y lo que son»³. La consecuencia primera o inmediata de esa unión y donación total es su indisolubilidad.

La gracia de la fe confiere a los miembros de la familia cristiana la seguridad y la audacia de los que están en la verdad, también en el plano de las relaciones auténticamente humanas, según el modelo de Dios, de quien procede toda paternidad, filiación y fraternidad.

La familia de Nazaret se contempla entonces como el modelo y ejemplo de las familias y de vida: un ejemplo que mueve y arrastra.

En consecuencia, a cada miembro de la familia le corresponde un quehacer específico en la construcción de la familia, debiendo todos ayudar y colaborar con los demás para cumplirlo convenientemente.

Cada uno debe desempeñar su función propia, de esposo, padre, hijo, hermano, en lo que son insustituibles. Es un servicio recíproco de todos los días, que describiremos en esta obra.

³ Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, núm. 19. 22-11-1981.

Los deberes en la familia son exigencia del amor

La lógica de la unión matrimonial, por su propio dinamismo, es la constitución de una comunidad de vida y amor, que conduce a la transmisión de la vida.

Porque están casados, es decir, porque son esposos, el marido y la mujer deben amarse. Lo mismo hay que decir en cuanto padres, respecto de los hijos. Igualmente, los hijos en relación con sus padres y de los hermanos entre sí.

Estos deberes, antes que normas morales o determinaciones legales, son originados y exigidos por el amor.

Entre tanto, llevar a la práctica esos deberes es siempre trabajoso. Como consecuencia del pecado original, el ser humano tiene necesidad de ordenar no solo el modo sino también los destinatarios de ese amor. Pero **cuando se ama, no cuesta poner en práctica los deberes. Y si cuesta, se observan, porque se ama.**

I. Los deberes mutuos de los esposos

Formar la «unidad en la carne» exige de los esposos obligaciones, conductas y actividades que expresen la mutua ayuda y fidelidad, a fin de construir la vida familiar y el perfeccionamiento personal.

Por eso, los cónyuges deben guardarse fidelidad, ayudarse en el mutuo perfeccionamiento material, corporal, moral y espiritual así como esforzarse por procurar iguales bienes para sus hijos.

Se trata, pues, de un entramado de derechos y deberes recíprocos cuya puesta en práctica comporta el ejercicio de las virtudes humanas y sobrenaturales, y cuyo fin último es atender la llamada universal a la santidad.



1. EL DEBER DE LA CONVIVENCIA CONYUGAL

El matrimonio no es sólo una convivencia física, sino que exige una solidaridad en el destino y objetivos comunes que implica *vivir juntos*.

Así se han interpretado siempre los textos de la Escritura: «Dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer» (Gn 2,24; Mt 19,5); y «a los que están unidos en matrimonio les manda el Señor, no yo, que la mujer no se separe del marido» (1Co 7,10).

Es necesario, por tanto, distinguir entre la interrupción de la convivencia hecha de común acuerdo y por motivos justos, como razones de trabajo, que no entraña ninguna valoración moral negativa, y la separación conyugal propiamente dicha que, de suyo, involucra la exclusión del deber-derecho de la convivencia conyugal.

Sin causa justa y sin el consentimiento de la otra parte, a los esposos no les está permitido ausentarse prolongadamente del hogar. Hacerlo sería una transgresión grave del bien de la mutua ayuda como fin del matrimonio.

2. EL DEBER DE LA FIDELIDAD



En la Sagrada Escritura la fidelidad se describe como *amor* y *sumisión* recíprocos que han de manifestarse en la prestación de servicios y *ayudas espirituales* y *materiales*: mediante la paciencia, el espíritu de sacrificio y la laboriosidad (cf. Ef 5,25; Col 3,19; Tit 2,1-3; 1P 3, 1ss).

La fidelidad es mucho más que la exclusión del adulterio o de cualquier forma de familiaridad con una tercera persona que pudiera enturbiar el amor conyugal; comporta sobre todo el empeño por vivir el uno para el otro, amándose y respetándose, «en las alegrías y las penas, en la salud y en la enfermedad todos los días de su vida»⁴.

Eso exige estar dispuesto a luchar para vencer las dificultades, principalmente el propio egoísmo.

⁴ Ritual *Ordo celebrandi Matrimonium*, núm. 94.

Los esposos se esfuercen por crecer en la vida espiritual, moral y religiosa.

En su aspecto negativo, no causar al otro cónyuge ningún detrimento en su bien espiritual, evitando, entre otras cosas, la dureza en el trato y, muy particularmente, los celos infundados que tanto dañan la convivencia conyugal. No ser un obstáculo, con el mal ejemplo o de cualquier otra manera, a la vida cristiana del otro.

Sobre todo, deberán facilitar y estimular positivamente esa vida cristiana a través de los múltiples caminos que proporcionan la familia y el hogar: el testimonio, la conversación oportuna, la oración por el otro, la frecuencia de los Sacramentos, etc.⁵

La ayuda en las *necesidades materiales* comporta facilitarse mutuamente todo cuanto sirva a un mejoramiento material: conservación y mejora del hogar; cuidado de la salud; desempeño de las tareas del hogar; honesta recreación, etc. Es un deber que se configura como norma moral, además de jurídica.

La negligencia culpable que causa un grave daño al otro cónyuge en esta materia constituye un pecado grave.

El modo en que el marido y la mujer contribuyen a las necesidades materiales de la comunidad conyugal puede variar notablemente, según las costumbres y las con-

⁵ San Juan Pablo II destaca el papel que la oración en común de la familia desempeña en esa ayuda en el orden espiritual: «A los miembros de la familia cristiana pueden aplicarse de modo particular las palabras con las cuales el Señor Jesús promete su presencia. ‘Os digo en verdad que si dos de vosotros convinierais sobre la tierra en pedir cualquier cosa, os la otorgará mi Padre, que está en los cielos. Porque donde están dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos’ (Mt 18,19s)... Alegrías y dolores, esperanzas y tristezas, nacimientos y cumpleaños, aniversarios de la boda de los padres, partidas, alejamientos y regresos, elecciones importantes y decisivas, muerte de personas queridas, etc., señalan la intervención del amor de Dios en la historia de la familia, como deben señalar también el momento favorable de acción de gracias, de imploración de abandono confiado de la familia al Padre común, que está en los cielos». Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, núm. 59. 22-11-1981.

3. EL DEBER DE LA AYUDA EN EL CRECIMIENTO ESPIRITUAL

4. EL DEBER DE LA AYUDA EN EL CUIDADO DE LA SALUD Y LOS BIENES MATERIALES



diciones de los cónyuges, pero la responsabilidad recae sobre ambos y el tenor de vida debe ser igual para los dos ⁶.

II. Los deberes de los padres con los hijos

1. EL DEBER Y EL DERECHO DE LOS PADRES AL CUIDADO Y EDUCACIÓN DE LOS HIJOS



El ser humano nace inacabado. El niño necesita ser cuidado y atendido desde el primer momento de su existir. Educar, entonces, es ayudar a que el hijo crezca y se desarrolle hasta la perfección, no sólo en cuanto al cuerpo, sino también en cuanto al alma.

El cuidado y la educación de los hijos no son más que una dimensión de la procreación, su continuación. Son una participación en la obra creadora de Dios. Por eso, los padres son —y así deben ser reconocidos— los *primeros* y *principales educadores* de sus hijos ⁷.

Los padres deben mirar a sus hijos como personas humanas pero sobre todo como hijos de Dios. Es necesario que los cuiden y formen para actuar y desarrollarse como tales, educándolos en el cumplimiento de las legítimas leyes humanas y, sobre todo, en la ley divina.

Esa función de los padres ha de ser común y solidaria aunque, lo mismo que la procreación, es obvio, que ella se reviste de las características propias de la paternidad y de la maternidad.

El deber común, solidario y diferenciado de la educación de los hijos exige, por sí, el amor y en la práctica no se podrá llevar a cabo bien si los padres viven separados o divorciados.

⁶ «Ambos cónyuges tienen igual obligación y derecho respecto a todo aquello que pertenece al consorcio de la vida conyugal» (*Código de Derecho Canónico*, can. 1135).

⁷ Concilio Vaticano II, Declaración *Gravissimum educationis*, núm. 3. 28-10-1965.

El amor de los esposos es el alma y la norma de la vida de familia. Un amor paterno o materno que ha de ser *afectivo y efectivo, natural y sobrenatural*.

–**Afectivo:** ha de nacer del corazón y ha de estar dirigido a procurar para sus hijos el bien mayor. Por eso pueden pecar incluso gravemente los padres que odian, maldicen o desean algún mal grave para sus hijos en el orden material o espiritual.

–**Efectivo:** esto es, manifestado con obras. Ha de concretarse en la dedicación y cuidado de los hijos en las diferentes facetas de su personalidad y en las diversas etapas de la vida.

Pecan los padres que injurian gravemente a sus hijos provocándoles a la ira (Ef 6,4; Col 3,21), les tratan con dureza excesiva, les hacen insoportable la vida o les arrojan del hogar sin motivo grave. También podrían llegar a pecar gravemente si descuidan el deber de corregirlos o fueren motivo de escándalo.

Con la debida prudencia, pueden y deben reprenderles, conjugando el cariño con la fortaleza, y hasta proporcionarles ciertos castigos como medio pedagógico para conducirlos por el camino del bien.

Es necesario evitar el permisivismo o complacencia ilimitada que lleva a conceder a los hijos la satisfacción de todos sus deseos y caprichos así como la *intolerancia* o rigorismo que corta cualquier iniciativa y conduce a vivir en el temor. Deben también evitar las preferencias injustas de un hijo sobre otros.

–**Natural y sobrenatural:** los hijos lo son también de Dios y están llamados a la vida sobrenatural. Como cooperadores de Dios, los padres deben impregnar los mil detalles de la vida diaria de un espíritu elevado y religioso, formando un hogar que sea «un anticipo del cielo».

San Juan Crisóstomo nos enseña: «El amor que tiene por motivo a Cristo es firme, inquebrantable e indestructible. Nada, ni las calumnias, ni los peligros, ni la muerte, ni cosa semejante, será capaz de arrancarlo del alma. El que ama así, aun cuando tenga que sufrir cuanto se quiera, mirando el motivo por el que ama, no dejará jamás de amar».

2. EL DEBER DE AMOR A LOS HIJOS



3. DEBERES INSUSTITUIBLES E INALIENABLES

Los padres pueden y deben ser ayudados en la educación de los hijos. Pero ellos no tienen derecho de abandonar esa tarea, dejándola en manos de terceros y tampoco nadie, ni el Estado, puede suplantarles en ese quehacer.

La *subsidiariedad* es, en consecuencia, la ley que debe presidir las intervenciones que, desde fuera, tengan lugar en la educación de los hijos⁸.

4. EL CUIDADO DE LA SALUD Y EL BIEN CORPORAL DE LOS HIJOS

La vida física no es el bien principal del ser humano; pero sí el primero y fundamental, sobre el que se asientan los otros bienes.

Además de no oponerse al nacimiento del hijo, los padres han de recibirlo y acogerlo con amor si bien que, en circunstancias muy extremas, su cuidado podría ser confiado a terceras personas o a una institución.

El velar por vida de los hijos se concreta además en la alimentación, vestido, atención médica, etc. y en el esfuerzo por procurarles un porvenir humano digno.

Por eso, es deber de los padres incrementar el patrimonio familiar. Incurrirían en grave irresponsabilidad los que por descuido o negligencia —o lo que es peor, por despilfarro— dilapidaren su fortuna.



⁸ «El papel de los padres en la educación ‘tienen tanto peso que, cuando falta, difícilmente puede suplirse’ (Concilio Vaticano II, Declaración *Gravissimum educationis*, núm. 3. 28-10-1965). ‘El derecho y deber de la educación son para los padres primordiales e inalienables’ (Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, núm. 36. 22-11-1981)». *Catecismo de la Iglesia Católica*, núm. 2221. 11.XI.1992.

La educación del uso de la libertad, en su verdadero sentido, es elemento imprescindible de la formación de los hijos.

Los padres han de esforzarse por conseguir una formación para que los hijos sepan actuar y comportarse en esta vida terrena, ayudándoles a inclinar sus decisiones en dirección al bien.

Compaginando la libertad con la autoridad, los padres no deberán «imponerles una conducta, sino mostrarles los motivos, sobrenaturales y humanos, que la aconsejan. En una palabra: respetar su libertad, ya que no hay verdadera educación sin responsabilidad, ni responsabilidad sin libertad» (San Josemaría).

Se trata de una enseñanza de las virtudes ⁹.

Un elemento importante de esta formación en el amor es la *educación para la castidad*. No se puede olvidar que la castidad es inseparable de la iniciación en las demás virtudes.

En efecto, la castidad es la virtud que, «tiende a impregnar de racionalidad las pasiones y los apetitos de la sensibilidad humana»¹⁰.

El Catecismo nos recuerda que, «por la gracia del sacramento, los padres han recibido la responsabilidad y el privilegio de *evangelizar a sus hijos*. Desde su primera edad, deberán iniciarlos en los misterios de nuestra religión. Ellos son para sus hijos los ‘primeros heraldos de la fe’ (*Lumen gentium*, 11). Desde su más tierna infancia, deben asociarlos a la vida de la Iglesia»¹¹.

⁹ «El hogar constituye un medio natural para la iniciación del ser humano en la solidaridad y en las responsabilidades comunitarias. Los padres deben enseñar a los hijos a guardarse de los riesgos y las degradaciones que amenazan a las sociedades humanas». *Catecismo de la Iglesia Católica*, núm. 2224. 11-11-1992.

¹⁰ *idem*, núm. 2341.

¹¹ *idem*, núm. 2226.

5. LA FORMACIÓN CRISTIANA





Es grave deber de los padres procurar que sus hijos reciban sin demora la gracia del bautismo, especialmente si padecieran alguna enfermedad o su vida corriera algún peligro. Muy recomendable es también consagrarlos a Dios por la intercesión de la Santísima Virgen.

Enseñarles a rezar e inculcarles la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, a la Virgen y a los santos; rezar con ellos el rosario o novenas de especial arraigo familiar o local; llevarlos a participar en procesiones; celebrar cristianamente la Navidad, la festividad de los Reyes Magos y el día de su santo, serán medios que marcarán para siempre la fe del niño y un recuerdo maravilloso de su inocencia primera.

Llegado el momento oportuno, deben prepararlos para una fructuosa recepción de los sacramentos de la Reconciliación, de la Confirmación y de la Eucaristía que les serán indispensables para llevar una recta vida cristiana.

El objetivo final de la formación católica es hacer que los hijos procedan como verdaderos cristianos, capaces también de informar y configurar cristianamente la sociedad.

Se trata de ayudarles a «apreciar con recta conciencia los valores morales y a prestarles su adhesión personal, y también a conocer y amar a Dios más perfectamente»¹².

En este sentido, un momento de especial importancia en la vida de los hijos es el de la elección de estado. Los padres deben ayudarles en el discernimiento de su vocación.

¹² Concilio Vaticano II, Declaración *Gravissimum educationis*, núm. 1. 28-10-1965.

Para «formar a los hijos con confianza y valentía»¹³, es insustituible el *marco del hogar*. Los tiempos de ocio y descanso, el trabajo, las celebraciones festivas, las relaciones propiciadas por la vida, son hitos decisivos en la formación de la personalidad de los hijos.

El Catecismo nos enseña: «Testimonian (los padres) esta responsabilidad ante todo por la *creación de un hogar*, donde la ternura, el perdón, el respeto, la fidelidad y el servicio desinteresado son norma. El hogar es un lugar apropiado para la *educación en las virtudes*»¹⁴.

La Navidad o la Pascua, el nacimiento de un nuevo hijo o la muerte de un ser querido, son excelentes ocasiones para la *creación de un hogar*.

El camino mejor para educar es también aquí el *ejemplo*, que fluye por connaturalidad de la lealtad de los padres a la propia vocación. Ellos deben ser conscientes que educan no tanto por lo que dicen cuanto por lo que viven, porque los niños son muy abiertos a admirar y querer lo bello, lo verdadero y lo bueno que encuentran es su entorno.

La armonía y entendimiento en el matrimonio constituye un elemento de equilibrio en el desarrollo de la personalidad de los hijos. Lo contrario de lo que ocurre en los casos de conflictos, disensiones o separación de los cónyuges, que conducen a los hijos a la decepción y el desamor.

6. PAPEL DEL HOGAR EN EL CUIDADO Y LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS



¹³ Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, núm. 37. 22-11-1981.

¹⁴ *Catecismo de la Iglesia Católica*, núm. 2223. 11-11-1992.



III. Los deberes de los hijos

La Sagrada Escritura nos preceptúa: «Honra a tu padre y a tu madre» (Ex 20,12), lo que la teología concreta en la virtud de la *piEDAD*: «el hábito o virtud sobrenatural que nos inclina a tributar a los padres... el honor y servicio debidos» (Santo Tomás).

La razón o el fundamento del honor y reverencia —la *piEDAD*— que los hijos deben a sus padres se encuentra en la participación que estos tienen de la paternidad divina, fuente y origen de toda paternidad¹⁵.

«‘Honra a tu padre y a tu madre’, para que ellos sean para ti, en cierto modo, los representantes de Dios, quienes te han dado la vida y te han introducido en la existencia humana... Después de Dios son ellos tus primeros bienhechores... Hay aquí una cierta analogía con el culto debido a Dios»¹⁶.

Por el mismo motivo, es decir, proceder de un tronco común, ese mismo honor y respeto —aunque en diverso grado que a los padres— ha de darse también a los hermanos y demás parientes.

La *piEDAD filial* que se debe a los padres se manifiesta en primer lugar en la *gratitud*¹⁷. «Con todo tu corazón honra a tu padre, y no olvides los dolores de tu madre. Recuerda que por ellos has nacido, ¿cómo les pagarás lo que contigo han hecho?» (Si 7, 27-28).

El respeto de los hijos a los padres se expresa de manera particular en la *docilidad* y la *obediencia*. De esa forma se obedece a Dios ya que, como enseña San Pablo,

¹⁵ Ef 3,14 y *Catecismo de la Iglesia Católica*, núm. 2224. 11-11-1992.

¹⁶ Juan Pablo II, Carta Apostólica *Gratissimam sane*, núm. 15. 2-2-1994

¹⁷ *Catecismo de la Iglesia Católica*, núm. 2215. 11-11-1992.

toda potestad viene de Dios (Rm 13,1). Aunque, evidentemente, sólo deben ser obedecidos en aquello que los padres les manden lícitamente.

Mientras vive en el domicilio de sus padres, el hijo debe obedecer a todo lo que estos dispongan para su bien o el de la familia.

Los niños deben obedecer también las prescripciones razonables de sus educadores y de todos aquellos a quienes sus padres les han confiado.

«Cuando se hacen mayores, los hijos deben seguir respetando a sus padres. Deben prevenir sus deseos, solicitar dócilmente sus consejos y aceptar sus amonestaciones justificadas. La obediencia a los padres cesa con la emancipación de los hijos, pero no el respeto que les es debido, el cual permanece para siempre»¹⁸.

Pecan, por eso, los hijos que desobedecen a sus padres o no les tributan el respeto que les es debido.

La *responsabilidad de los hijos* para con los padres no termina nunca. «En la medida en que ellos [los hijos] pueden, deben prestarles ayuda material y moral en los años de vejez y durante sus enfermedades, y en momentos de soledad o de abatimiento»¹⁹.

Es una atención que, cuando los padres no pueden valerse por sí mismos, obliga gravemente a los hijos.

La *honra* debida a los padres «atañe también a las *relaciones entre hermanos y hermanas*. El respeto a los padres irradia todo el ambiente familiar. 'Corona de los ancianos son los hijos de los hijos' (Pr 17,6)»²⁰.

Por eso los hermanos se deben mutuamente cariño y ayuda.



¹⁸ *idem*, núm. 2217.

¹⁹ *idem*, núm. 2218.

²⁰ *idem*, núm. 2219.

IV. La importancia de los abuelos en la familia

Es evidente que la función de los abuelos en la familia ha cambiado en los últimos años.

Los abuelos eran la «memoria» viva de la familia, transmitían sin ruido virtudes y valores que servían en gran medida a las nuevas generaciones. Se les consideraba como el complemento natural de la misión de los padres en el cuidado y educación de los hijos.

Factores de muy diversa índole han hecho que los abuelos se encuentren en una situación precaria. En algunas ocasiones se les aísla o discrimina, especialmente en el sufrimiento y la enfermedad.

Pero los ancianos en general, y los abuelos en particular, aportan a la familia y a la sociedad un tesoro de experiencia y sabiduría, que se hace urgente reconocer. Por eso, nada mejor que la integración de los abuelos; que ellos recuperen el espacio que les corresponde en la vida de la familia.

También es muy apreciable el papel que ellos pueden desempeñar en la transmisión de la fe a sus nietos. En muchos lugares, actualmente, los abuelos son auténticos canales de transmisión de la fe, son esos testigos morales de que se habla en el Salmo 128: «puedas ver tú a los hijos de tus hijos».

San Juan Pablo II pedía en la *Familiaris Consortio*, que se «estimule a todos a descubrir y a valorar el papel de los ancianos en la comunidad civil y eclesial y de forma especial en la familia» (Núm. 21).



El Papa Francisco comentó al respecto: «Los ancianos son los que nos traen la historia, nos traen la doctrina, nos traen la fe y nos la dejan en herencia...

»Los abuelos son un tesoro... Un pueblo que no cuida a los abuelos, un pueblo que no respeta a los abuelos, no tiene futuro, porque no tiene memoria...

»Nos hará bien pensar en tantos ancianos y ancianas; tantos que están en los asilos y también tantos —es fea la palabra— que está abandonados por los suyos... Recemos por nuestros abuelos y abuelas que tantas veces han tenido un rol heroico en la trasmisión de la fe»²¹.



²¹ Homilía en Santa Marta, *Zenit*, 19-11-2013.

El afecto y la admiración en la vida de la familia

Está en la propia naturaleza que el niño o la niña busque en su padre y en su madre el modelo de lo que debe ser.

El primer movimiento instintivo es entusiasmarse con el padre, entusiasmarse con la madre y tomarlos como prototipos.

Esto tiene una explicación profunda de orden filosófica. Dios, que es nuestro autor, nuestro creador, es también nuestro modelo. Crear es, desde cierto punto de vista, modelar.

Aquel que es causa causal debe ser causa ejemplar. Es decir, el polo para el cual debe tender la persona creada. Es una profunda alegría encontrar en su padre y en su madre el ejemplo que se debe seguir.

Desde el punto de vista psicológico, el instinto lleva al padre y a la madre a querer bien a sus hijos y a los hijos querer a sus padres. Esto tiene una fuerza unitiva indudable que se extiende incluso a los diversos grados de parentesco.

La madre ama a su hijo cuando es bueno, pero no lo ama sólo por ser bueno. Lo ama aún cuando es malo. Lo ama simplemente por ser su hijo, carne de su carne y sangre de su sangre. Lo ama generosamente e incluso sin ninguna retribución.

Lo ama en la cuna cuando aún no tiene capacidad de merecer el amor que le es dado. Lo ama a lo largo de

la existencia aunque él suba al pináculo de la felicidad y la gloria o caiga en los abismos del infortunio y del crimen. Es su hijo y está todo dicho.

Sin este amor no hay paternidad ni maternidad digna de ese nombre. Quien niega ese amor en su excelsa gratitud, niega la familia. Y cuando se comienza a deteriorar ese amor, toda la sociedad empieza a decaer.

Además del afecto, la admiración es el otro sentimiento que aglutina la familia. Cada uno de nosotros fue creado para adorar a Dios en determinado aspecto de Su perfección y —sabiendo o no— la vida es una peregrinación en la cual buscamos a alguien, procuramos ambientes y cosas impregnadas por aquella perfección.

Por eso, una familia que sea incapaz de construirse sobre la admiración y lo haga solamente sobre el afecto, en poco tiempo sufrirá al ver que los hijos se enfrían en su cariño o pasan a contestarles, porque perciben que los padres no son más los modelos que ellos buscaban.

Cuando la familia es centrada en la admiración de aquello para lo cual Dios la llama, ella proporcionará a los hijos una educación que el mero cariño no ofrece.

La familia no sobrevive cuando desaparece la admiración. La capacidad de admirar es una actitud religiosa delante de las cosas y la única que impide que las familias se cierren sobre sí mismas y pierdan algo fundamental de su razón de ser. (*Plinio Corrêa de Oliveira*).

Presentación de Mons. Mario Iceta Gabicagogeascoa



Mons. MARIO ICETA
GABICAGOGEOASCOA
Obispo de Bilbao

LOS DEBERES EN LA FAMILIA constituyen una cuestión muchas veces olvidada pero de fundamental importancia para que la comunión de vida y amor que ella constituye, se consolide y fructifique.

Quizás sea un tópico constatar que hoy en día se habla mucho de derechos y libertades, pero se silencia lo que estas realidades conllevan como son la responsabilidad y el deber.

El texto que se presenta, parte de la maravillosa realidad del matrimonio y la familia, concebidos como comunidad de amor, sacramento del amor de Dios, ámbito *humanizador* de primer orden, célula básica y vital de la sociedad.

En la publicación que el lector tiene en sus manos, se recuerdan aquellos deberes que se derivan de la realidad *esponsal* de los cónyuges: la mutua ayuda de los esposos dentro de sus ámbitos específicos de fidelidad y consecución del bien material, corporal, psíquico, espiritual de toda la familia.

De la vocación a la paternidad y maternidad de los esposos, como «ministros de Dios», colaboradores en la transmisión de la vida, emanan obligaciones para con los hijos. En la familia los hijos perciben no sólo el amor de sus padres, sino también el amor de Dios como un don gratuito e incondicional, más allá de las cualidades personales, donde se adquiere la conciencia de lo que es ser hijo.

El hogar es el lugar antropológico donde se dan las condiciones de crecimiento personal de los niños, santuario de la experiencia genuina y primordial del amor.

También los hijos adquieren una responsabilidad y, por tanto, unos deberes en el seno de la familia. La veneración, respeto, obediencia, amor y gratitud hacia los padres ha sido puesta en evidencia por el mandato del Señor «honra a tu padre y a tu madre» (*Ex 20, 12*). Los hijos están llamados a «aportar» en la vida familiar, no sólo a recibir.

El cuidado de los padres en la ancianidad y la ayuda en los momentos de dificultad, es un deber de gratitud.

Por último, un apartado es dedicado a los abuelos. Los ancianos constituyen la memoria, la sabiduría y la experiencia de la familia, testimonio de fidelidad y entrega sostenida a lo largo de años.

El cuidado de los abuelos, su participación en la vida familiar, principalmente cuando llega el decaimiento físico o psíquico constituye un espléndido testimonio del santuario de vida y amor que es la familia.